



M-03 MANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



COOTRAESPECIALES
Junio de 2024



INTRODUCCIÓN

COOTRAESPECIALES en cumplimiento a lo establecido en la ley 1503 de 2011, resolución 20223040040595 DE 2022 y la normatividad vigente, ha estructurado el plan estratégico de seguridad vial el cual se encuentra integrado con el sistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y sistema de gestión de calidad denominándose sistema de gestión integrado. El PESV tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre COOTRAESPECIALES y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad vial a través del mejoramiento continuo.

Para su efecto, COOTRAESPECIALES aborda el plan estratégico de seguridad vial en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye el diseño y planificación del PESV, implementación y ejecución del PESV, seguimiento por la organización y mejora continua del PESV.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del plan estratégico de seguridad vial.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad Vial: Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

Plan Nacional de Seguridad Vial: Se tratará de un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una (sic) la acción multisectorial encaminada a reducir de (sic) víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de



M-03 MANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

VERSIÓN 02
FECHA 03/06/2024

elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial.

Campañas de Prevención Vial: Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros".

Verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial: La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV. Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte encumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue".

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Plan Estratégico de Seguridad Vial: Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. "

ABREVIATURAS Y GUÍAS

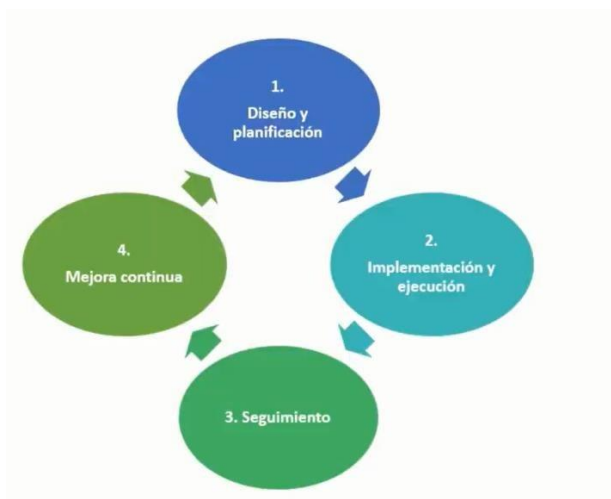
En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SGI: Sistema de gestión integrado (seguridad, salud en el trabajo, ambiente y calidad)

SST: Seguridad y salud en el trabajo.

PESV: Plan estratégico de seguridad vial

ESQUEMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN



FASE 1. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV: La gerencia designó como responsable a la coordinadora de seguridad vial y ambiental JENNY MARTINEZ. Este nombramiento se encuentra en el **acta de conformación del comité de seguridad vial** y sus funciones y responsabilidades se encuentran descritas en el **M-01 MANUAL DE FUNCIONES**.

Paso 2. Comité de seguridad vial:

El equipo de trabajo fue definido por la Gerencia, y su creación se hizo mediante acta, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados.

El comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que diseñará, definirá, programará, gestionará, etc., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y la resolución 20223040040595 DE 2022, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

Para la definición de los miembros del comité de seguridad vial se tienen en cuenta:

- Un miembro del consejo
- Un miembro del área de transporte
- Un miembro del área de gestión humana
- Un miembro del comité de transporte
- La coordinadora de seguridad vial
- La gerencia

La conformación queda establecida en el **acta de conformación del comité de seguridad vial**.

Para efectos de control, evaluación y desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial se determinó que el comité se reunirá cada dos meses.

La competencia de los integrantes del comité de seguridad vial es definida en el **M-01 Manual de funciones**.

Funciones y responsabilidades del comité de seguridad vial:

- a) Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV. en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- c) Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.

- d) Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- e) Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
- f) Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV. con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización:

COOTRAESPECIALES se compromete a prestar un servicio de transporte especial de pasajeros de forma segura mediante la realización de actividades de prevención de accidentes de tránsito buscando con ello garantizar la seguridad no sólo de sus conductores sino también de los diferentes actores de las vías. Por lo tanto, la Gerencia concreta su compromiso en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la normatividad vigente y demás requisitos que apliquen a la empresa relacionados con seguridad vial.
- Brindar espacios de sensibilización y capacitación para promover en el personal buenas prácticas de conducción y de actuación en las vías.
- Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- Hacer seguimiento constante al comportamiento en las vías de los conductores.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión.

Para reafirmar este compromiso desde la alta dirección se designarán los recursos necesarios para el cumplimiento de esta política y para que todo el equipo de trabajo desarrolle prácticas adecuadas.

Esta política debe ser cumplida por los conductores, contratistas (convenios), trabajadores de la empresa, y actores de la vía y tendrá alcance a los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere.

Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo: La alta dirección se compromete con la implementación del plan estratégico de seguridad vial y se brindan los recursos físicos, financieros y de personal necesarios para el funcionamiento del PESV. Los compromisos se definen en el **acta de compromiso gerencial**.

Paso 5. Diagnóstico:

La empresa COOTRAESPECIALES identificada con el NIT 800.146.794-9 es una empresa debidamente habilitada para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros y cuenta con la Resolución de habilitación 00258 del 03 de julio de 2001 y resolución 239 de 2019.

Prestamos el servicio de transporte escolar, empresarial, grupo específico de usuarios y turístico a nivel nacional.

Reseña histórica

COOTRAESPECIALES, fue Fundada en noviembre 5 de 1991 en la ciudad de Medellín, es una entidad de carácter solidario, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es la prestación del Servicio Público de Especiales, por parte de sus Asociados, que en condición de propietarios, poseedores y tenedores legales de sus vehículos ofrecen sus servicios para esta actividad.

Fue habilitada según Resolución del Ministerio de Transporte número 00258 del 3 de Julio del 2001 para la prestación de Servicio Especiales la cual fue ratificada por la resolución 239 de 2019, personería jurídica 4163 otorgada por el DANCOOP el 15 de Noviembre de 1991. Hoy, nos afianzamos como una de las Mejores empresas de Transporte de Especiales de la ciudad, contando con un excelente parque automotor, conductores de gran experiencia, organización, cumplimiento y seguridad en los servicios.



M-03 MANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

VERSIÓN 02
FECHA 03/06/2024

Para nosotros lo más importante es la seguridad y satisfacción del cliente. Nuestro personal administrativo permite garantizar calidad, productividad y competitividad. Con el fin de ejercer un mejor control, mantenemos toda la documentación actualizada del vehículo, propietario y conductor.

Clasificación del personal según su rol:

Personal administrativo	44
Conductores	235
Monitoras	180

Clasificación de vehículos

Tipo de vehículo	Total
Buses	176
Busetas	11
Microbusetas	33

Sedes de la empresa

Sede principal

Carrera 68 a No. 45 05 Medellín, Antioquia

Sede dos

Cra 69A # 44B-05

Mapa de Ubicación de la empresa

Ilustración 1: Mapa de ubicación de la empresa

- Área metropolitana
- Ituango
- Marmato (caldas)
- Dabeiba
- Eje cafetero
- Región caribe
- Municipios cercanos

Se cuenta con la información de los vehículos y del personal en la **plataforma KOIOS**.

Para la información del kilometraje nos apoyamos con la plataforma del **GPS SURA**.

Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos:

Para la elaboración de la matriz de riesgos viales se elabora una encuesta que se aplica a todo el personal, allí se identifican la percepción del riesgo desde el rol de peatón y conductor. Se trasladan los peligros y riesgos identificados a **la matriz de riesgos viales** donde se evalúa su probabilidad y nivel de exposición. La metodología se encuentra definida en el procedimiento **P-13 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**

Paso 7. Objetivos y metas del PESV:

- Reducir los siniestros viales.
- Fortalecer las competencias del conductor, que le permitan desempeñarse eficientemente en las vías según la normatividad y estándares de seguridad vial.
- Mantener los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento apoyados en el plan de mantenimiento vehicular.

- Generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía
- Cumplir la normatividad vigente en materia de seguridad vial

Estos objetivos son medidos a través de los **indicadores de gestión** y se consolidados en la matriz **DG-06 Objetivos y metas**.

Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño: La empresa a definido los programas de gestión:

1. Programa de Gestión de la Velocidad Segura
2. Programa de Prevención de la Fatiga
3. Programa de Prevención de la Distracción
4. Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas
5. Programa para la protección de actores viales vulnerables
6. Programa de riesgo público

FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

Paso 9. Plan anual de trabajo: Se cuenta con un **plan de trabajo anual** al cual se le realiza seguimiento de forma periódica.

Paso 10. Competencia y plan anual de formación: Las competencias en cuanto a educación, formación y experiencia se encuentran definidas para cada uno de los cargos y roles definidos en la organización en los manuales de funciones **M-01 Manual de funciones**.

Se tiene el plan de formación **F-09 Programa de capacitación** donde se encuentran definidas las capacitaciones de seguridad vial, ambiente, seguridad y salud en el trabajo y calidad.

Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro:



M-03 MANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

VERSIÓN 02

FECHA 03/06/2024

Los conductores y personal administrativo incluido aquel que realice desplazamientos laborales en vehículo son vinculados por la empresa y se contratan según las actividades descritas en el procedimiento **P-01 Gestión humana**.

Al ingreso del conductor se realiza la verificación de:

- SIMIT
- Licencia de conducción
- Antecedentes judiciales

Se realizan las siguientes pruebas:

- Examen Teórico práctico
- Evaluaciones médicas
- Evaluación psicosensoométrica

El perfil del conductor y de todos los colaboradores al igual que la responsabilidades de seguridad vial se encuentra descritos en el documento **M-01 Manual de funciones**.

Cada año se evalúa el desempeño en cuanto al cumplimiento de las funciones, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de seguridad vial. Dicho forma de evaluación se encuentra definida en el procedimiento **P-01 Gestión humana**.

Se realizan observaciones del comportamiento con un pasajero oculto de forma aleatoria para evaluar el comportamiento de los conductores en la vía. Se evalúan aspectos como:

- Uso del cinturón de seguridad
- Uso del celular
- Cumplimiento de normas de tránsito

Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales: La empresa cuenta con el plan de emergencias el cual incluye las que se pueden presentar en las vías, allí están descritas:

- Siniestro vial

- Incendio
- Asalto
- Hurto del vehículo
- Inundaciones
- Sismo
- Derrumbe

Paso 13. Investigación interna de siniestros viales

Para la investigación se tiene un procedimiento de investigación P-16 Reporte e investigación de accidentes e incidentes y se cuenta con un respectivo formato **F-71**

Formato Investigación de incidentes y accidentes. Las lecciones aprendidas de los siniestros viales se divulgan a través de la revista y el grupo de whatsapp. Se tiene procedimiento **Actuación ante siniestros viales.**

Paso 14. Vías seguras administradas por la organización

COOTRAESPECIALES no posee parqueaderos por lo tanto no aplica las vías seguras administradas por la organización.

Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales

El desplazamiento del personal varía según las necesidades de cada cliente, se definen puntos y horas de recogida.

Para esta planificación se tiene en cuenta:

- La disponibilidad de los vehículos.
- Viajes con una duración superior a 8 horas deben ir dos conductores.
- Se tiene la identificación de los puntos críticos en el formato F-87 Análisis de rutas.

Los conductores pueden reportar condiciones inseguras o puntos críticos que detecten en las vías.

Se realiza seguimiento satelital a través del GPS. Dicho seguimiento es realizada por el analista de rutas y monitoreo.



Paso 16. Inspección de vehículos y equipos

Se realiza el alistamiento diario de cada vehículo, dentro del periodo comprendido entre el último recorrido del día y el primero del día siguiente, donde se verifica los siguientes aspectos:

Fugas del motor, tensión correas, tapas, niveles de aceite del motor, transmisión, dirección, frenos, nivel de agua limpia brisas, aditivos de radiador, filtros húmedos y secos.

Baterías: niveles de electrolito, ajuste de bordes y sulfatación. Llantas: desgaste, presión de aire.

Equipo de carretera.

Documentos del vehículo y del conductor: licencia de tránsito. SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción y cédula de ciudadanía.

Luces (externas e internas del vehículo, incluyendo direccionales)

Llantas (incluyendo llantas de repuesto para vehículos)

Fluidos

Cinturones de seguridad (vehículos)

Limpia brisas (vehículos)

Espejos

Equipo de prevención y seguridad

Casco (motocicletas)

Documentos

En caso de anomalías en el vehículo o en su documentación, la persona tendrá 15 días para reparar o corregir las fallas detectadas, tiempo que es considerado necesario para hacer los correctivos necesarios según la gravedad de estas y posteriormente deberá presentarse a una segunda revisión para constatar el arreglo de las mismas.



M-03 MANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

VERSIÓN 02

FECHA 03/06/2024

Para la realización del alistamiento se tiene en cuenta lo descrito en el **estándar de seguridad realización alistamiento diario de vehículos**. Este alistamiento se realiza a través de la plataforma **KOIOS**.

Adicionalmente se realizan inspecciones aleatorias a través de la plataforma **BEEWO**.

Cada dos meses se realiza una revisión preventiva con un proveedor autorizado por la empresa.

Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos:

La organización cuenta con el **plan de mantenimiento vehicular** donde se describen las actividades.

Los vehículos vinculados a la empresa realizan el mantenimiento preventivo y correctivo en el taller que elija el propietario; pero debe entregar en la empresa cada mes copias de las facturas de los mantenimientos realizados. Una vez el propietario trae las facturas se ingresan al software **KOIOS**.

Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas

La empresa evaluará el impacto sobre la calidad, la seguridad y salud, seguridad vial o el medio ambiente que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, seguridad vial entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST y si afectan seguridad vial se analizarán con el comité de seguridad vial. Se cuenta con el procedimiento **P-17 Procedimiento de gestión del cambio** y el formato **F-54 Formato de gestión del cambio**.

Gestión de contratistas

La empresa cuenta con un procedimiento **P-19 Gestión de Contratistas** que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo, ambiente, calidad y seguridad vial. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

Convenios de colaboración empresarial

- Para los conductores de convenios se solicita la seguridad social y licencia de conducción antes de la prestación del servicio.
- Para los vehículos se solicitan los documentos SOAT, revisión técnico mecánica, Preventiva, Licencia de tránsito, tarjeta de operación.
- En caso de tener contratos superiores a un mes deben entregar el alistamiento diario.

Paso 19. Archivo y retención documental:

Se cuenta con un procedimiento de control de la información documentada que permite el control administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado de documentos y registros que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema y de acuerdo a requisitos legales. **P-06 Procedimiento control de información documentada y F-03 Listado maestro de documentos y registros.**

FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

Paso 20. indicadores y reporte de autogestión PESV:

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas se determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de Seguridad vial.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos periódicos al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión. Se tienen los siguientes indicadores:

INDICADOR	FRECUENCIA
Indicador 1: Tasa de Siniestros viales por nivel de pérdida. TSV(n) Variables a medir en el indicador: SV(tn): Número de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida: fatalidades heridos graves con más de 30 días de incapacidad, heridos leves con hasta 30 días de incapacidad, choques simples. K: Constante equivalente a 5000.000 de kilómetros. Km(t): Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículos de la organización. formula: $TSV(n) = SV(tn) \cdot K / km(t)$	Trimestral y acumulado año
Indicador 2: Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida: SSV(n) Variables a medir en el indicador: COSV(tn): Costos directos de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida. CISV(tn): Costos Indirectos de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida. Formula: $\\$SV(n) = CDSV(tn) \cdot COSV(tn)$	Trimestral y acumulado año
Indicador 3: Riesgos de Seguridad Vial Identificados: RSVI (relacionados con el paso 6) Gestión de Riesgos Viales: GRV Variables a medir en el indicador: RI(e): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz). RVA(la): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año. Formulas:	Anual

	M-03 MANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN 02
		FECHA 03/06/2024

RSVI - RI(fa) - RI(la) GRV - RVA(fa) - RVA(la)	
Indicador 4: Cumplimiento Metas PESV: CM PESV Variables a medir en el indicador: MA(t): Numero de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre TM(t): Número total de metas definidas PESV por trimestre Formula: $CM\ PESV - MA(t) / TM(t) * 100$	Trimestral y acumulado año
Indicador 5: Cumplimiento de actividades plan anual PESV: CPTan PESV Variables a medir en el indicador: AEPlan(t): Numero de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. APPlan(t) Numero total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. Formula: $CPIan\ PESV - AEPlan(t) / APPlan(t) 100$	Trimestral y acumulado año
Indicador 6: % Exceso Jornadas Laborales Conductores: %EJLC variables a medir en el indicador: #EJD: Numero de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes. #SDT: Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes. Formula: $\%EJL = \#EJO / \#SOT * 100$	Anual
Indicador 7: Cobertura Programa de Gestión Velocidad Empresarial: GVF Variables a medir en el indicador: #VIP: Vehículos incluidos en el programa de gestión de la velocidad (propios, contratistas y de terceros	Mensual y acumulado año

	M-03 MANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN 02
		FECHA 03/06/2024

utilizados permanentemente para desplazamientos laborales) por mes #VDL: Numero de vehículos utilizados para desplazamientos laborales por mes. Formula: $GVE = \#VIP / \#VDL * 100$	
Indicador 8: Excesos Limite de Velocidad Laboral. ELVL #DLEV: Número diario de desplazamientos laborales con exceso de velocidad (casos en los que se superó el limite definido por la organización) por mes #TDL: Numero total de desplazamientos laborales por mes Formula: $ELVL = \#DLEV / \#TDL * 100$	Mensual y acumulado año
Indicador 9: inspecciones Diarias Preoperacionales: IDP variables a medir en el indicador: #VID: Número de vehículos inspeccionados diariamente #TV: Número total de vehículos que trabajan diariamente. Formula: $IDP - \#VID / \#TV * 100$	Mensual y acumulado año
Indicador 10: Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehículos: CPMVh Variables a medir en el indicador: MEVh(t): Numero de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre. MPVh(t): Numero total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre. Formula: $CPMVh - MEVh(t) / MPVh(t) * 100$	Trimestral y acumulado año
Indicador 11: Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CPF PESV Variables a medir en el indicador:	Trimestral y acumulado año

	M-03 MANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN 02
		FECHA 03/06/2024

CESV(t): Numero de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Numero total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre. Formula: $CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t) * 100$	
Indicador 12: Cobertura plan de formación en seguridad vial CPF PESV variables a medir en el indicador: CFSV(t): Numero de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial CT(t): Numero total colaboradores de la organización. Formula: $CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t) * 100$	Trimestral y acumulado año
Indicador 13: No Conformidades Auditoria Cerradas: NCAC Variables a medir en el indicador: #NCI: Numero de no conformidades identificadas y analizadas. #NCG: No conformidades gestionadas y cerradas. Formula: $NCAN = \#NCG / \#NCI * 100$	Anual

Para cada uno de estos indicadores se tiene una **ficha del indicador**.

Una vez se establezca la herramienta, cada año se realizará el reporte al ministerio de transporte del resultado de la gestión realizada durante el año.

Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales

Los siniestros viales son registrados en la base de datos de siniestros viales y son analizados en los indicadores de gestión.

Paso 22. Auditoría anual:

Se ha establecido que para determinar la eficacia del plan estratégico de seguridad vial, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **P-07 Procedimiento Auditorías Internas**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV

Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas:

COOTRAESPECIALES es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un plan estratégico de seguridad vial, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su plan estratégico de seguridad vial, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del sistema de gestión, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Acciones correctivas y preventivas

La organización cuenta con un procedimiento de **acciones correctivas, preventivas e identificación de riesgos**, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de gestión, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación

La empresa ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del sistema de gestión. **P-20 Procedimiento de comunicación, participación y consulta y MT-04 Matriz de comunicación interna y externa.**